

CONSTANCIA DE IMPOSIBILIDAD DE ACUERDO

REF: BN-120752

El "CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN DEL TRANSPORTE" de Bogotá D.C. y la "Asociación para el Desarrollo Integral de Transporte Terrestre Intermunicipal "ADITT", con código 1020, autorizado por el hoy Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante **Resolución No 1876 del 10 de octubre de 1991** y modificado por las **Resoluciones No. 1007 del 13 de diciembre de 2001 y 3042 del 25 de septiembre de 2009; 0204 del 29 abril de 2014;** de conformidad con **Ley 2220 de 2022** y demás normas concordantes" Hace constar que:

En la ciudad de Bogotá D. C., a los 18/03/2025, siendo las 08:00 a. m., fecha y hora programada para la audiencia de conciliación, solicitada el día 28/02/2025 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A, se da inicio a la misma en forma virtual, con la asistencia de las siguientes personas:

CONVOCANTE:

1. Dra. CLARA STELLA ESTRADA ROSERO, identificada con C. C. No. 1.085.326.886 y T. P. No. 394.449 del C. S. de la J., domicilio en Cali avenida 6 A bis No. 35 N-100 oficina 212 Centro Empresarial Chipichape, tel. 3182129732, correo electrónico cestrada@gha.com.co, apoderada de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A. sociedad identificada con NIT 860.037.013-6, con domicilio en esta ciudad, correo electrónico notificacionesjudiciales@segurosmondial.com.co, sustitución del poder del Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con C. C. No. 19.395.114 y T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

CONVOCADO:

1. Dr. JUAN CARLOS MURILLO RAMÍREZ, identificado con C. C. No. 72166114 y T. P. No. 136998 del C. S. de la J., domicilio en Cali carrera 41 No. 6-08, tel. 3115438239, correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com, apoderado de JAVIER CASTAÑEDA CAMACHO, identificado con C. C. No. 16725339, en el proceso judicial.
2. Dr. ANDRES BOTINA TABORDA identificado con C. C. No. 1.005.871.268, T. P. No. 408.016 del C. S. de la J., domicilio en Cali carrera 41 No. 6-08, tel. 3166272964, correo electrónico ajustacali.djuridico@gmail.com, apoderado de SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LÍNEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

- PRADO LTDA., empresa identificada con NIT 805010048-6, correo electrónico elprado.ltda@hotmail.com.
- ANDREA FLOREZ CUELLAR, identificada con C. C. No. 36.302.427, domicilio en Cali carrera 40 A No. 57-33 correo electrónico andreeynaflomez@gmail.com, en nombre propio y en representación legal de CARLOS ANDRES ARANGO FLOREZ (Hijo) identificado con tarjeta de identidad No.1.122.922.537
 - ROSA AMPARO CUELLAR DE FLÓREZ, identificado con C. C. No. 26.521.216, JUAN BAUTISTA FLOREZ GOMEZ, identificado con C. C. No. 12.269.011, domicilio en Neiva calle 25 B sur No. 24-21 barrio Canaima, tel. 3123618076/3202658743.
 - JUAN DAVID ARANGO FLOREZ, identificado con C. C. No. 1.000.860.795, domicilio en Neiva carrera 23 A No. 16 A-23 sur tel. 3112882881, correo electrónico juanchow88842@gmail.com.
 - ALEXANDER TIQUE SANABRIA, identificado con C. C. No. 94530283, domicilio en Cali carrera 40 A No. 56-33, tel. 3218007427 correo electrónico alexandertique725@gmail.com.

Para esta audiencia de conciliación fueron enviadas citaciones a las siguientes personas: representante legal de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A, representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA.; LIBARDO PLAZA JORDAN; JAVIER CASTAÑEDA CAMACHO; ANDREA FLOREZ CUELLAR; ROSA AMPARO CUELLAR DE FLÓREZ; JUAN BAUTISTA FLOREZ GOMEZ; JUAN DAVID ARANGO FLOREZ; ALEXANDER TIQUE SANABRIA y su apoderado; con base en lo siguiente

HECHOS

Se relacionan en la solicitud de audiencia:

- El día a 07 de abril del 2021, siendo las 17:00 horas, se presentó un accidente de tránsito r la calle 44 con carrera 28D en sentido Norte-Sur de la ciudad de Cali, entre el vehículo de placas TZN016 conducido por el señor LIBARDO PLAZA JORDAN y la motocicleta de placas NTK51B conducida por la señora ANDREA FLÓREZ CUELLAR.
- En el mencionado accidente resultó lesionada la señora ANDREA FLÓREZ CUELLAR, quien se movilizaba en calidad de conductor del vehículo tipo motocicleta de placas NTK51B.
- La lesionada y otros instauraron proceso de responsabilidad civil que actualmente cursa en el JUZGADO DIECISIETE CIVIL CIRCUITO DE CALI., bajo el radicado 76001310301720230027000, en contra de LIBARDO PLAZA JORDÁN, JAVIER CASTAÑEDA CAMACHO, SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LÍNEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

4. Sin ánimo de que la presente solicitud implique aceptar responsabilidad, pero con el ánimo de llegar a una terminación anticipada del proceso mencionado y los demás procesos derivados del citado accidente, se realiza la presente solicitud.

CONCILIADOR DESIGNADO POR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Yo, ROSALBA GUATAQUIRA PINTO, Conciliador en derecho, identificada con la C.C. No 20.409.081 de Bogotá y T.P No 110.710 del C. S. de la J., adscrita a este Centro de Conciliación, en presencia de las partes quienes se encuentran en su entero y cabal juicio, instala la audiencia, explicándoles los alcances y consecuencias de esta. Acto seguido, las partes formulan lo siguiente:

PRETENSIONES

Relacionadas en la solicitud

PRIMERO: Que se convoque a las partes para que comparezcan en forma virtual a audiencia de conciliación para que de forma pacífica y voluntaria traten de llegar a un acuerdo que permita la terminación anticipada del proceso con el resarcimiento de los daños.

SEGUNDO: Que entre las partes se busque un acuerdo conciliatorio que ponga fin a la controversia surgida por el accidente de tránsito de fecha 07 de abril del 2021, donde resultó lesionada la señora ANDREA FLÓREZ CUELLAR.

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Tras conocerse el punto de vista de las partes sobre las pretensiones y haber procurado el conciliador la construcción de un acuerdo que solucione el conflicto suscitado, mediante la presentación de fórmulas de arreglo, se concluye que no es posible suscribir un Acta de Conciliación.

DOCUMENTOS APORTADOS

Para efectos del cumplimiento del artículo 62 de la Ley 2220 de 2022; se relacionan los documentos aportados por:

- Convocante: Poder y Certificado de existencia y representación legal de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Poder otorgado por los demandantes para actuar en el precitado proceso. Demanda del proceso No.

BOGOTÁ
Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA
Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

**LINEAS DE CONTACTO
BOGOTÁ**
(601) 6580712

CALI
AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN
Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LINEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co

76001310301720230027000, que cursa en el Juzgado Diecisiete Civil Circuito de Cali.

- Convocado: Poder otorgado por representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA., certificado de existencia y representación legal, certificados médicos e incapacidades expedidas para la señora ANDREA FLÓREZ CUELLAR.

De esta manera termina la diligencia, siendo las 09:07 a. m., del 18/03/2025, y se firma por:

EL CONCILIADOR

ROSALBA GUATAQUIRA PINTO

C.C. No. 20.409.081 de Bogotá

T.P. No. 110.710 del C. S. de la J.

No. de Expediente BN -120752

No. de Control 79699

BOGOTÁ

Carrera 14B # 119-95 Piso 1
recepcionbogota@cnc.com.co

BARRANQUILLA

Calle 77 B # 59- 61
cncbquilla@cnc.com.co

LÍNEAS DE CONTACTO

BOGOTÁ
(601) 6580712

CALI

AV. Roosevelt Cra 41 Esquina
centrodeconciliacioncali@cnc.com.co

MEDELLIN

Calle 42 B # 63 C -09
cncmedellin@cnc.com.co
centraldeconciliacionmd@cnc.com.co

LÍNEA NACIONAL
01-8000 111 889

WWW.CNC.COM.CO
servicioalcliente@cnc.com.co